



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°20/2022
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 07 de Julio de 2022 y siendo las 11:15 horas, se da inicio a la sesión en dependencias de la Biblioteca Municipal, con la asistencia de los concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe Subrogante del Concejo, Marco Bucarey Zagal, Director de Administración y Finanzas; y como Secretario Técnico el director de SECPLAN(S) Pablo Saavedra Ortiz, director de Obras Municipales.

NOTA:

Concejales LUIS SAN MARTÍN SÁNCHEZ se encuentra suspendido de su cargo, Causa Rol 583-2021 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción.

Concejales CARLOS BUSTAMANTE ARZOLA se encuentra ausente de la Sesión de Concejo.

Tabla:

1. Acuerdo, atendido el imprevisto urgente para suscribir contrato denominado "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES COMUNA DE CABRERO", con la empresa RODRIGO ALEJANDRO VIDAL BELTRÁN, Rut: 16.481.578-1, por un monto total de \$104.579.050.- (Ciento cuatro millones quinientos setenta y nueve mil cincuenta pesos), impuesto incluido, por un plazo hasta el 30 de noviembre del 2022, de conformidad al Artículo 8°, 65 letra k) y 66 de la Ley N°18.695.-

1. Acuerdo, atendido el imprevisto urgente para suscribir contrato denominado "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES COMUNA DE CABRERO", con la empresa RODRIGO ALEJANDRO VIDAL BELTRÁN, Rut: 16.481.578-1, por un monto total de \$104.579.050.- (Ciento cuatro millones quinientos setenta y nueve mil cincuenta pesos), impuesto incluido, por un plazo hasta el 30 de noviembre del 2022, de conformidad al Artículo 8°, 65 letra k) y 66 de la Ley N°18.695.-

Sr. **Pdte.** cede la palabra al director de SECPLAN(S), Pablo Saavedra Ortiz y a la profesional del área de Planificación Yobiksa Barra Gallegos. **Director SECPLAN(S)** indica que para contextualizar brevemente y que es de conocimiento de todos los concejales y de conocimiento público las situaciones de esta licitación, mediante Decreto Alcaldicio N°1218 del 10 de junio se adjudicó la concesión del SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE CABRERO, inicialmente a la empresa ASESORÍA AGRÍCOLA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA, posteriormente con fecha 24 de junio y a propósito del desistimiento de suscribir el contrato de esta empresa mencionada, se decreta el día 24 de junio la readjudicación según lo que faculta la Ley y la normativa de esta concesión a la empresa FERRECCIO que es la segunda empresa que antes cumplía con los antecedentes, pudieron tener el segundo desistimiento de esta empresa de suscribir contrato, por lo tanto por medio de Decreto N°1337 de fecha 1 de julio, se declaró desierto el proceso de licitación en vista del desistimiento de ambas empresas de suscribir este contrato de concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, con respecto al financiamiento señala que esta contratación dispone el financiamiento propio de la municipalidad por un monto mensual de \$22.900.000.- impuesto incluido, la propuesta del día de hoy es para suscribir un trato directo de acuerdo a una cotización con la empresa RODRIGO ALEJANDRO VIDAL BELTRÁN que es la empresa que mantenía el anterior contrato que venció el 30 de junio del actual, tienen la propuesta de contrato desde el 15 de julio del 2022 hasta el 30 de noviembre 2022 ambos días inclusive, completando cuatro meses y quince días, por un valor neto total de \$87.881.554.- más impuestos con un valor mensual de \$19.244.136.- siendo el valor total más IVA de \$22.900.522.-, este valor considera el mismo valor del contrato anterior y reajustado en el IPC de un 10,6% correspondiente a este segundo semestre, el acuerdo que se solicita al Honorable Concejo Municipal atendido esta urgencia y esta situación imprevista permite formalizar según la Ley la contratación de la concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Poda de Árboles en la comuna de Cabrero y se solicita poder autorizar proceder mediante la contratación directa de conformidad al artículo 8°, 65 letra k) y 66 de la Ley N°18.695.- y artículos 10 N°3 del decreto N°250 Reglamento de la Ley N°19.886.- con la empresa RODRIGO ALEJANDRO VIDAL BELTRÁN, Rut 16.481.578-1, por un monto total por el periodo descrito, es decir los cuatro meses y 15 días, por \$104.579.050.- impuesto incluido, por un plazo de ejecución del servicio desde el 15 de julio del 2022 y hasta el 30 de noviembre 2022 ambas fechas inclusive, periodo durante el cual se realizará un nuevo llamado a licitación pública.

Sr. **Pdte.** a continuación ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas. **Conc. Rodríguez** señala que quiere hacer mención de lo que había solicitado el Concejo Municipal justamente había sido una reducción del plazo para que se pudiera llamar a licitación pública y efectivamente esta nueva propuesta trae una reducción de plazos que es lo que esperaba este Concejo, por supuesto manifestar que siempre estuvo la preocupación del Concejo Municipal por el personal que ya había quedado sin trabajo a partir del 30 de junio y también fue conversado con ellos para entregar la tranquilidad que necesitaban. Sr. **Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. Sr. **Pdte.** manifiesta que también tiene que votar, pero antes de entregar su voto quiere expresar que es gratificante conocer este resultado de la votación, pues deriva en dos aspectos positivos de inmediato, el primero, podrán seguir manteniendo las áreas verdes que

muestran un muy buen aspecto, en segundo término no quedarán cesantes 22 trabajadores que se han encargado de estas tareas, las complejidades del derecho público obliga a la municipalidad a ceñirse a estos parámetros legales que son muy estrictos, se efectuó todo el proceso, pero surgieron sucesivos imprevistos por parte de dos empresas que postularon, más aún si ocurrieron al final del proceso de licitación, quiere destacar al equipo profesional de la municipalidad que abordó estos imprevistos con resolución y proactividad, que siempre buscan ajustarse a las leyes y lo hacen siempre pensando en el bien de nuestra comunidad, reconoce la disposición de los concejales para resolver el tema en esta sesión, con esta decisión positiva retomarán la tarea de mantención de áreas verdes y podas y paralelamente se abocarán rápidamente a la nueva licitación pública, los invita a seguir trabajando juntos porque de esa forma demuestran que les interesa sobre todo el interés público y el bien de los vecinos más allá de los propios intereses, en conjunto han superado este impasse, lo cierto es que siguen fortaleciendo este aspecto con la generación de nuevos proyectos de espacios públicos y áreas verdes, no solo han recuperado plazoletas vecinales sino que avanzan con nuevas iniciativas como la nueva plaza del Bosque de Charrúa, la remodelación de los Ejes de Río Claro y General Cruz y el Mejoramiento de la plaza de armas de Cabrero, además ya está en licitación pública la construcción de la plaza de villa Los Boldos, por último felicitar una vez más al equipo directivo del municipio, pues han dado una nueva demostración de capacidad para afrontar los desafíos de esta administración, dicho eso aprobará este punto de la tabla, agradeciendo el apoyo de los concejales, la confianza de los vecinos y por supuesto de los funcionarios municipales para que sigan trabajando por el crecimiento de la comuna, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, atendiendo el imprevisto urgente, suscribir contrato "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES COMUNA DE CABRERO" con la empresa RODRIGO ALEJANDRO VIDAL BELTRÁN, Rut 16.481.578-1, por un monto total de \$104.579.050.- impuesto incluido, a contar del 15 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2022, de conformidad al artículo 8°, 65 letra k) y 66 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue expuesto en sesión por el director SECPLAN(S), Pablo Saavedra Ortiz. (Acuerdo N°165 del 07.07.2022).**

Sin haber más puntos que tratar, Sr. Pdte. da por finalizada la sesión, siendo las 11:45 horas.


MARCO BUCAREY ZAGAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°20
Del 07 de Julio de 2022.

Acuerdo N°165 del 07.07.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, atendiendo el imprevisto urgente, suscribir contrato "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES COMUNA DE CABRERO" con la empresa RODRIGO ALEJANDRO VIDAL BELTRÁN, Rut 16.481.578-1, por un monto total de \$104.579.050.- impuesto incluido, a contar del 15 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2022, de conformidad al artículo 8°, 65 letra k) y 66 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue expuesto en sesión por el director SECPLAN(S), Pablo Saavedra Ortiz.